

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

319

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luminita Elena Dobrica, doña María Victoria Esteban Encinas, doña Raquel García Zarza, doña Josefa Giles González, don Sergio Gómez Piñeiro, don Miguel Gómez Piñeiro, doña Carmen Gonzaga Monge, doña Consuelo González Hidalgo, doña Concepción Guerra Cuesta, don Luis Guijarro Suárez, doña María Judit Jiménez Gaona, don Abdel Jouard Kandil Chekroun, doña Ana Isabel Llorens Sánchez, don Juan José Llorente Miedes, doña Yolanda Lumbrieras Díaz, doña Eva Adán Morato, don Manuel Álvarez Romero, doña Rosario Álvarez Álvarez, doña Basilisa Álvarez Álvarez, doña Adoración G. Calcerada Reviriego, doña Pilar Carbajo Sanz, don Miguel Barbero de la Osa, don Javier Bernaldo Quirós Blanco, don Pedro Javier Casares Zafra, doña María Begoña de la Cruz Arrabal, doña Monserrat de la Fuente Ramón, doña Ana Isabel del Canto Fernández, doña Antonia Díaz Vizcaíno, doña Gema Díaz del Río Batanero, don Óscar Donis Sevillano, doña María del Carmen Murga López, doña Jesusa Martín Santos, don Carlos Martínez Martín, doña María Victoria Mencía Gutiérrez, doña María Victoria Mijares Molina, doña Nuria Patiño Martín, doña María Teresa Pérez Pérez, doña Eva María Pérez Macías, doña Hortensia Rodríguez Izquierdo, doña Ana San Vicente González, don Miguel Ángel Sierra Hernández, don Hilario Moreno Mora Granados, don Juan Manuel Morante Martín, doña Viviana M. Wong Abdala y don Eduardo Ibáñez Tamayo, contra “Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social”, “Clínica del Valle, Sociedad Limitada”, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 945 de 2010 se ha acordado citar a “Clínica del Valle, Sociedad Limitada”, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que notificar la siguiente resolución:

Acumúlense los autos número 1.045 de 2010 a los que se siguen en este Juzgado con el número 945 de 2010 discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas... y se señala para el acto de conciliación, y en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 30 de noviembre de 2010, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Orense número 22, primero de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Clínica del Valle, Sociedad Limitada” y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.861/10)